



Para cumplir con dicho propósito, el MVCT ha diseñado una estrategia de apoyo para la inversión y sostenibilidad de los sistemas de acueductos comunitarios. La iniciativa busca beneficiar a los usuarios atendidos por organizaciones comunitarias de agua y saneamiento básico que operan en áreas rurales y urbanas. En concreto, el subsidio comunitario estaría focalizado a estratos 1 y 2, o que habitan en áreas que no han sido estratificadas y tiene como objeto la reducción del costo asociado a la prestación del servicio público domiciliario de acueducto.

Con la implementación de esta estrategia, se busca desarrollar los aspectos necesarios para promover y fortalecer las dinámicas organizativas alrededor del agua potable y el saneamiento Básico (APSB), permitiendo cumplir, además, cumplir con la meta del PND asociada a fortalecer a las organizaciones comunitarias para la gestión del abastecimiento de agua y saneamiento básico.

Es importante destacar que, respecto de las organizaciones autorizadas, la H. Corte Constitucional ha expresado que son esquemas organizativos que surgen para proveer a la comunidad local de la necesidad básica del agua. Estas formas organizativas reflejan, en muchos casos, la construcción de institucionalidad local, a través de la participación directa de los habitantes de una región ante un estado de necesidad<sup>1</sup>.

El MVCT, mediante el Sistema de Inversiones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS)<sup>2</sup>, identificó aproximadamente 2.500 de estas comunidades del servicio de acueducto que están organizadas formalmente y cuentan con la capacidad de participar en la distribución de subsidios directos a su demanda.

### **San Andrés Isla. \$13.900 millones**

El Gobierno Nacional ha venido apoyando la puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de extracción, adecuación y tratamiento de residuos sólidos en San Andrés. Con este sistema se articulan técnicas de manejo de residuos, como la minería de residuos en relleno sanitario. Ésta consiste en un proceso de extracción, trituración, homogenización y estabilización de residuos, que tiene como objetivo reducir la masa enterrada en los rellenos sanitarios a través de la innovación tecnológica en el tratamiento de residuos. Para el caso de San Andrés, la minería de residuos consiste en generar los procesos y procedimientos que permitan la valorización energética de los residuos sólidos procedentes de la recolección en la zona urbana y rural de la isla, unidos a los que han sido depositados en el relleno sanitario.

Esta estrategia permite aumentar la vida útil del sitio de disposición final y generar procesos de recuperación energética a partir de residuos sólidos urbanos en el marco de la prestación del servicio público de aseo. Para el caso de San Andrés, esta opción resulta adecuada

<sup>1</sup> Cfr. Corte Constitucional, Sentencia T – 233 de 2018

<sup>2</sup> El SINAS - Sistema Nacional de Inversiones en Agua y Saneamiento Rural, es un sistema de información que administra el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Cfr. Art. 57, Ley 1537 de 2012, reglamentado mediante Resolución MVCT 0487 de 2017, modificada por la Resolución MVCT 0246 de 2018. El reporte de su información debe hacerse por parte de los municipios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.7.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015. A la fecha, se cuenta con reporte de 812 municipios, lo cual representa el 73% del total de municipios del país.

considerando la fragilidad del ecosistema insular y la necesidad de disminuir la presión de carga sobre el suelo.

En noviembre de 2015, el Tribunal de San Andrés falló en primera instancia a favor de los intereses colectivos de los habitantes de la isla, invocados por medio de una acción popular presentada por los señores Leandro Pájaro Balseiro y Héctor de Oro Ortiz, en su calidad de veedor ciudadano y de representante legal de la asociación de técnicos electricistas y afines de San Andrés Isla -ATESI, respectivamente. El tribunal le dio un plazo de seis meses a la Gobernación, contados desde diciembre de 2015, para poner en funcionamiento la planta. A Sopesa, la empresa operadora del servicio de energía en la Isla, le ordenó prestarle al Departamento el soporte técnico (estado de la planta incineradora - CDR y especificaciones técnicas de la misma) y la información requerida, toda vez que fue el encargado de la adquisición y montaje de planta.

El 28 de agosto de 2017, el Consejo de Estado en la sentencia de segunda instancia, anotó que el fallo del Tribunal tiene como objeto obtener "una solución estructural al manejo adecuado de la disposición final de residuos sólidos que se producen a diario en la Isla de San Andrés y de los residuos que están enterrados en el Relleno Sanitario Magic Garden como actividades complementarias al servicio de aseo y para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica derivado de fuentes alternativas", lo cual involucra a las distintas autoridades de la isla, a las entidades públicas nacionales y departamentales, así como a los particulares, responsables en el adecuado manejo de los residuos sólidos urbanos en un acto de responsabilidad social.

El 18 de julio de 2018, el Magistrado del Tribunal Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ordenó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para que, de manera eficaz e inmediata, atendiera lo pertinente para viabilizar el proyecto de las obras complementarias para la puesta en marcha de la Planta de Aprovechamiento -RSU en la isla de San Andrés por cinco mil setecientos millones de pesos (\$5.700.000.000), una vez que el Departamento del Archipiélago radicase los documentos de rigor.

En este sentido, el 5 de febrero de 2019 se presentó ante el Ministerio el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA SU APROVECHAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIOS MAGIC GARDEN EN SAN ANDRES" por la suma de \$15.824.150.972, el cual obtuvo concepto favorable en la Sesión N° 7 del 27 de febrero de 2019 por parte del Ministerio. Surtido el proceso de la consecución de los recursos por diferentes fuentes de financiación, se dio concepto de viabilidad en la Sesión N° 2019-8 del 20 de marzo de 2019 por un valor total del proyecto de \$15.614.542.699, de los cuales \$3.987.594.795 fueron aportados por la Nación (PGN 2019).

De acuerdo con la información suministrada por Interaseo, prestador del servicio público de aseo, la proyección de los costos de operación para la vigencia 2023 es de \$16.922 millones, de los cuales \$3.022 serían recuperados vía tarifa dejando un déficit de \$13.900 millones. Lo anterior, teniendo en cuenta que la valorización energética de los residuos sólidos

procedentes de su recolección en la isla no se reconoce dentro de la metodología tarifaria del servicio público de aseo.

PERIODO	COSTOS	INGRESOS TARIFARIOS	DEFICIT
ene-23	1.383.883.054	234.101.747	1.149.781.307
feb-23	1.330.145.189	199.248.092	1.130.897.096
mar-23	1.433.974.911	234.708.652	1.199.266.260
abr-23	1.367.532.202	251.058.168	1.116.474.034
may-23	1.435.879.433	264.162.805	1.171.716.628
jun-23	1.415.905.450	272.564.504	1.143.340.946
jul-23	1.485.849.220	313.637.842	1.172.211.378
ago-23	1.460.880.922	303.527.010	1.157.353.912
sep-23	1.361.391.470	190.412.346	1.170.979.123
oct-23	1.331.779.504	187.597.299	1.144.182.205
nov-23	1.445.955.105	274.138.718	1.171.816.387
dic-23	1.468.352.571	296.314.427	1.172.038.144
TOTAL	16.921.529.032	3.021.471.611	13.900.057.421

Proyección costos de operación 2023.

En consecuencia, la operación de la Planta RSU con los recursos recaudados vía tarifa no logra tener cierre financiero para sostener su funcionamiento en el tiempo, razón por la cual sigue dependiendo del apoyo financiero de la Nación para cubrir el déficit operativo.

Es de aclarar que dicho apoyo financiero surgió de la mesa de seguimiento que lideraba, en su momento, Presidencia de la República y los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Minas y Energía, donde se estableció la necesidad de realizar la transferencia de recursos para cubrir los costos no recuperables vía tarifa. Por lo tanto, para garantizar la correcta operación y sostenibilidad del relleno sanitario, se requiere que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio continúe girando recursos a Interaseo del Archipiélago SAS ESP, con el fin de garantizar la generación de energía a partir de los residuos sólidos que se generan en la Isla y que ingresan al relleno sanitario.

Con fundamento en lo anotado, solicito su colaboración para tramitar (i) la adición presupuestal de **\$23.900.000.000** millones de pesos que corresponde a la vigencia 2023.

**LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cundinamarca

**ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ**  
Representante a la Cámara  
San Andrés y Providencia